



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-2023-MDM-A

Macate, 04 de agosto de 2023

VISTO:

El Proveído N° 1219-2023-MDM-GM, de la Gerencia Municipal e Informe N° 428-2023-MDM-SGPP/LGMT, de la Sub gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas durante el mes de julio del año fiscal 2023, perteneciente a la Municipalidad Distrital de Macate;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público promulgado con fecha 15 de setiembre del 2018, establece que el "Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad";

Que, según lo dispuesto en el artículo 47° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre del 2018, señala que "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, según el artículo 29° - Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el numeral 29.1 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Presupuestaria", así como sus modelos y formatos aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 de fecha 28 de diciembre de 2022, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, **mediante Resolución del Alcaldía**, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.";



Que, a través del Informe N° 428-2023-MDM-SGPP/LGMT de fecha 03 de agosto de 2023, el Sub gerente de Planificación y Presupuesto, solicita se apruebe las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante acto resolutivo, conforme a las Notas N° 000000050, 000000051, 000000052, 000000053, 000000055, 000000056, 000000057, 000000058, 000000059 y 000000060, correspondientes al mes de julio de 2023 con respecto a la Municipalidad Distrital de Macate;



Que, estando a lo expresado Ut Supra en los considerandos precedentes, se debe emitir acto administrativo para formalizar las modificaciones presupuestarias, según Anexo de resolución de modificaciones presupuestales emitidas durante el mes de Julio de 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638 Aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023, y el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



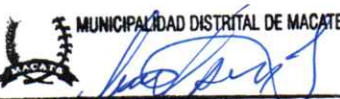
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la formalización de las Modificaciones Presupuestarias Tipo 003, efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Macate, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; correspondiente al mes de **JULIO de 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "**Notas de Modificación Presupuestaria**" N° 000000050, 000000051, 000000052, 000000053, 000000055, 000000056, 000000057, 000000058, 000000059 y 000000060, emitidas en el mes de JULIO de 2023.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Sub gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Fidel M. Alva López
ALCALDE

